



**AL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO**  
**AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE**  
**AZNALFARACHE**



**D<sup>a</sup>. BLANCA MONTERO GARCÍA**, Concejala del Grupo Municipal **SAN JUAN PUEDE**, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN:

**“POR LA SEGURIDAD DEL ALJARAFE: APOYO A LOS BOMBEROS DE LA  
COMARCA”**

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hace unas semanas asistimos en nuestra localidad a un suceso que tuvo eco en los medios de la provincia. Un incendio en el barrio de Santa Isabel en el que los bomberos tardaron unos 40 minutos en asistir. ¿La razón? Estaban en otro aviso y no tenían más personal.

Poco después asistimos, durante el desarrollo de una reunión entre este grupo municipal y el colectivo, a otra situación similar. Recibieron dos avisos y el segundo tuvieron que mantenerlo a la espera por falta de efectivos. En Camas, hace apenas una semana, tuvo lugar otro incendio en una vivienda que tuvieron que atender bajo mínimos, maximizando así el peligro y riesgo para con los vecinos y vecinas y ellos mismos.

En una comarca como el Aljarafe, donde conviven en torno a 400.000 habitantes, deberíamos tener 400 bomberos, según la recomendación europea. La plantilla actual cuenta únicamente con 43 bomberos y 4 operadores. A día de hoy, nuestros bomberos no pueden atender dos avisos simultáneos. No pueden cubrir dos incendios que se produzcan a la vez en los más de 1.100 km<sup>2</sup> de la comarca. Se incumple incluso el acuerdo laboral de 2007 por el que la Mancomunidad del Aljarafe y Diputación de Sevilla se comprometieron a ampliar a 60 bomberos y 5 operadores de transmisiones la plantilla. Teniendo en cuenta el masivo aumento demográfico en la comarca, resulta incomprensible que el Cuerpo de Bomberos siga contando con estos efectivos, a todas luces insuficientes.

El Parque de Santiponce cerrado. El Parque de Coria cerrado. Y mientras tanto, Bormujos, Tomares o Camas pudiendo incumplir la Ley de Emergencias de Andalucía en sus ferias contratando a bomberos AFICIONADOS en un intento más de privatizar servicios esenciales.

Las negligencias de gestión del servicio por parte de la Mancomunidad son graves a todas luces. ¿Hasta cuándo? ¿Estamos esperando a que suceda una desgracia que lamentar en nuestros pueblos? ¿Por qué se maltrata y abandona de esta forma a un servicio tan básico, a un Cuerpo tan necesario? ES LA SEGURIDAD Y SALUD DE NUESTROS VECINOS Y VECINAS LOS QUE ESTÁN EN JUEGO.

Por todo ello el GM San Juan Puede propone los siguientes acuerdos:

#### **ACUERDOS**

PRIMERO.-El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache insta a la Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla a una gestión específica transparente y eficiente y a la mejora e inversión en el Cuerpo de bomberos del Aljarafe.

SEGUNDO.-El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita a Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla un presupuesto específico y adecuado para la realización de la actividad del Cuerpo de bomberos de Mairena del aljarafe para con el Aljarafe Sevillano.

TERCERO.-El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita a Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla aumentar el personal funcionario Bombero en los parques de Bomberos existentes en el Aljarafe, con unos mínimos necesarios por turno, para el parque de Mairena del Aljarafe de 7 bomberos y 2 cabos y para los parques de bomberos de Pilas, Coria del Rio y Santiponce de 3 bomberos y 1 cabo por parque, para una adecuada realización de actividades para con el Aljarafe Sevillano.

CUARTO.-El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita a Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla un interlocutor responsable y específico entre los bomberos del Aljarafe y la entidad gestora, siendo su figura fundamental y necesaria para la realización de la actividad del cuerpo de bomberos para con el Aljarafe Sevillano.

QUINTO.-El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita a Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla un proyecto de ampliación y mejora de las instalaciones, medios humanos y materiales, junto con planes de mantenimiento preventivos y correctivos de los parques de bomberos existentes y futuros según el crecimiento poblacional probable del Aljarafe Sevillano.

SEXTO.- El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita a Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla, excluir al personal voluntario existente y futuro de los mínimos solicitados en el punto tercero y que además se diferencien del personal funcionario bombero en su vestimenta para no causar confusión.

SÉPTIMO.-El Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache solicita a Mancomunidad de Fomento y Desarrollo del Aljarafe y a Diputación de Sevilla, la inclusión en toda reunión, preparación de proyecto, plan, protocolo o instrumentación de consorcio a representantes de los bomberos del Aljarafe.

En San Juan de Aznalfarache, a 26 de septiembre de 2016  
Blanca Montero García, Portavoz del G.M. SAN JUAN PUEDE